



DECRETO ALCALDICIO N° 2072

AUTORIZA FIESTA DE CHILENIDAD AL
CLUB DEPORTIVO LOS LIRIOS.

REQUINOA, 25 de agosto de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por **El Club Deportivo Los Lirios**, para realizar "**FIESTA DE CHILENIDAD**", los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2014, en Estacionamiento Estadio Municipal de Los Lirios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004, Art. 19; inciso tercero.

DECRETO :

AUTORIZASE al **Club Deportivo Los Lirios**, para efectuar "**FIESTA DE CHILENIDAD**", los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2014, en Estacionamiento Estadio Municipal, Los Lirios.

HORARIO: 20:00 a 01:00 Horas

Cocinería Familiar, Stand de artesanía criolla, Juegos, taca taca, cama elástica y otros.
Día 19.09.2014 desde 15:00 hrs., juegos Populares para niños y niñas, reparto de golosinas y premios para los ganadores.

Con venta de bebidas **ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES**.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicios de Salud VI Región (se adjunta instructivo).

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Bravo Garay, C.I. 4.967.637-9 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/amml.
DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Rentas (1)
Interesados (2)
Archivo